UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de cuarenta y cinco años, correspondiente al curso académico 2022-2023.

La Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en la Orden de 29 de abril de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, "Boletín Oficial de Aragón", número 94, de 20 de mayo de 2015, sobre las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de veinticinco y de cuarenta y cinco años, convoca la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de cuarenta y cinco años, correspondiente al curso académico 2022-2023, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.— *Quiénes pueden presentarse.*

Podrán presentarse a la prueba quienes cumplan o hayan cumplido los cuarenta y cinco años de edad antes del 1 de enero de 2024. No podrán concurrir a esta prueba quienes posean alguna titulación académica que dé acceso a la Universidad por otras vías.

Segunda.— *Solicitud de inscripción.*

1. El plazo para presentar la solicitud de inscripción es del 1 de diciembre de 2022 al 9 de enero de 2023, ambos inclusive.

2. La solicitud se presentará, preferentemente, a través de internet, rellenando el formulario electrónico y siguiendo las indicaciones que figuran en: http://www.unizar.es => Secretaría virtual.

Con la solicitud se deberá aportar la siguiente documentación:

- DNI, pasaporte o tarjeta de residencia, por ambas caras.
- Resguardo bancario o justificante de la transferencia del pago de la tasa de inscripción (ver base tercera).
- En su caso, documentación justificativa del derecho a la reducción o exención de la tasa.

3. Excepcionalmente, la solicitud se podrá presentar mediante el impreso oficial de inscripción, que estará a disposición de los interesados en la siguiente página de internet: https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/inicio => Mayores 45 años.

El impreso, dirigido al Rector y acompañado de la documentación indicada en el punto anterior, se podrá presentar en los siguientes lugares:

- En el Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (http://sede.unizar.es), mediante certificado electrónico digital, sistema de identificación Cl@ve o identificación concertada válida en esta Universidad (NIP - número de identificación personal - y contraseña administrativa).
- En el Registro General de la Universidad de Zaragoza y en cualquiera de los registros auxiliares que figuran en la Resolución de 28 de septiembre de 2016, de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza ("Boletín Oficial de Aragón", número 198, de 13 de octubre) o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- En la Sección de Acceso y Admisión de la Universidad de Zaragoza (calle Pedro Cerbuna, número 12 - 50009 - Zaragoza, Campus Universitario de la plaza de San Francisco, edificio Interfacultades, planta baja).
- En el Vicerrectorado del campus de Huesca (calle Ronda de Misericordia, número 5 - 22001 - Huesca).
- En el Vicerrectorado del campus de Teruel (calle Ciudad Escolar, s/n - 44003 - Teruel).

Tercera.— *Tasa de inscripción.*

El importe de la tasa ordinaria de inscripción en la prueba será de 100 euros y cubrirá el derecho a examen de las dos materias de la prueba y, en su caso, a la realización de la entrevista.

A esta tasa le serán de aplicación los descuentos y exenciones previstos en el Decreto 109/2022, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2022-2023.

La tasa será abonada mediante transferencia o ingreso en efectivo a la cuenta bancaria número ES24 2085 0168 53 03 000134 06 de Ibercaja, indicando en el concepto: "Mayores de 45 años".

csv: BOA20221102032

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, el sujeto pasivo tendrá derecho a la devolución de las tasas satisfechas si, por causas que no le fueran imputables, no se hubieran prestado las actividades o servicios gravados.

Cuarta.— *Condiciones generales de realización de la prueba.*

En el momento de efectuar la inscripción, los aspirantes deberán manifestar la rama o ramas de conocimiento en que desean realizar la entrevista personal.

Quienes superen la prueba podrán solicitar admisión, únicamente, en las universidades que integran el sistema universitario de Aragón y en la rama o ramas de conocimiento en que hayan resultado aptos en la entrevista personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 29 de abril de 2015.

Quinta.— *Adaptaciones para personas con discapacidad.*

Para aquellas personas que, en el momento de su inscripción, justifiquen debidamente alguna discapacidad que les impida realizar la prueba de acceso con los medios ordinarios, se adoptarán las medidas oportunas para que puedan realizar tanto la fase de evaluación como la entrevista en las debidas condiciones de igualdad.

Sexta.— *Fecha, horario y lugar de realización de la prueba.*

La prueba tendrá lugar el viernes 10 de marzo de 2023, en la Facultad de Derecho (Campus Universitario de la plaza de San Francisco, calle Pedro Cerbuna, número 12, Zaragoza), con el siguiente horario:

	EJERCICIO	HORARIO	DURACIÓN
Viernes, 10 de marzo	Comentario de texto o Tema general de actualidad	16:00 a 17:30	90 m.
	Lengua castellana	18:00 a 19:00	1 h.

Séptima.— *Publicación de los resultados de la fase de evaluación.*

Los resultados de la fase de evaluación se publicarán el 17 de marzo de 2023, en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ), accesible a través de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza (http://sede.unizar.es). Esta publicación servirá a todos los efectos de notificación a las personas interesadas.

Los resultados también podrán ser consultados, mediante las credenciales personales que facilita la Universidad a todas las personas que se presentan a la prueba, en la siguiente página web: http://www.unizar.es => Secretaría virtual.

Octava.— *Presentación de reclamaciones a los resultados de la fase de evaluación.*

Las reclamaciones a los resultados de la fase de evaluación se podrán presentar en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de los resultados (del 20 al 22 de marzo de 2023), mediante escrito dirigido al Rector de la Universidad de Zaragoza.

Novena.— *Realización de la entrevista.*

Los aspirantes que hayan obtenido un mínimo de 5 puntos en la calificación final de la fase de evaluación deberán realizar una entrevista personal. La información sobre el lugar, día y hora de realización de la misma se publicará el 17 de marzo de 2023, junto con los resultados de la fase de evaluación, en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ), accesible a través de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza (http://sede.unizar.es). Esta publicación servirá a todos los efectos de notificación a las personas interesadas.

Esta información también podrá ser consultada en la página web: https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/inicio => Mayores 45 años.

La no presentación al acto de la entrevista conllevará la no superación de la prueba, salvo que se aprecien cuestiones de fuerza mayor, debidamente justificadas y comunicadas en tiempo oportuno a la Comisión Organizadora de la prueba.

csv: BOA20221102032

Décima.— *Publicación de los resultados de la entrevista.*

Los resultados de la entrevista personal se publicarán dentro del plazo máximo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de realización de la misma, en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ). Esta publicación servirá a todos los efectos de notificación a las personas interesadas.

Los resultados también podrán ser consultados, mediante las claves personales que facilita la Universidad a todas las personas que se presentan a la prueba, en la siguiente página web: http://www.unizar.es => Secretaría virtual.

Undécima.— *Presentación de reclamaciones a los resultados de la entrevista.*

Las reclamaciones podrán presentarse en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de los resultados de la entrevista personal, mediante escrito dirigido al Rector de la Universidad de Zaragoza.

Duodécima.— *Incompatibilidades.*

No se podrá realizar la prueba de acceso para los mayores de cuarenta y cinco años y la prueba de acceso para los mayores de veinticinco años en un mismo curso académico.

Decimotercera.— *Información sobre la prueba.*

Para una información detallada sobre la documentación a presentar con la inscripción, descuentos y exenciones, estructura, contenido y validez de la prueba, contenido y finalidad de la entrevista personal, indicaciones para realizar los ejercicios, admisión y matrícula en centros universitarios, los interesados pueden dirigirse a Sección de Acceso y Admisión de la Universidad de Zaragoza, a los Vicerrectorados de Huesca y de Teruel, al Centro de Información Universitaria o consultar la siguiente página de Internet: https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/inicio => Mayores 45 años.

Decimocuarta.— *Recursos.*

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 24 de octubre de 2022.— El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.

csv: BOA20221102032